

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL

Circuito Judicial de Santiago de Cali

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No. 76001-33-33-011-2019-00015-00
DEMANDANTE: DEIBY LONDOÑO VELEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- EJERCITO NACIONAL.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

REF. ADMITIR

I. ASUNTO

1. Mediante auto N° 369 del 27 de febrero de 2019, este Despacho inadmitió la demanda, concediéndole a la parte actora diez (10) días para su subsanación.

Dentro del término de ley, el apoderado judicial del demandante corrige la demanda, aclarando las pretensiones de la misma.

Aunado a lo anterior registra que renuncia expresamente a la reclamación de los perjuicios morales tasados en 100 SMMLV, razón por la cual no es necesario agotar el requisito de procedibilidad de que trata el artículo 161 del CPACA.

2. Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 1437 de 2011 decidir sobre la admisión de la demanda en ejercicio del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**, regulado en el artículo 138 ibídem, a lo cual se procede previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

- Este Despacho es competente para conocer del asunto en primera instancia, según lo previsto en los artículos 155¹ y 156² del C.P.A.C.A.
- Según lo consagrado en el literal c) numeral 1 del artículo 164 del C.P.A.C.A., el acto administrativo objeto de litis se puede demandar en cualquier tiempo.
- El acto administrativo demandado es producto de la negación tácita frente a la petición radicada por la demandante ante la entidad el 15 de agosto de 2017 (fls. 4 a 5) y en este caso no es exigible la culminación del procedimiento administrativo como requisito previo para demandar, tal como lo dispone el inciso 2 del numeral 2 del artículo 161 del C.P.A.C.A en concordancia con los artículos 74 a 76 y 87 ibídem.
- Respecto al agotamiento de la conciliación prejudicial mencionada en el artículo 161 numeral 1 de la ley 1437 de 2011, la ley 1285 de 2009 y del Decreto reglamentario 1716 de 2009, en el presente asunto no es exigible su agotamiento para demandar.
- En razón a que la demanda reúne los requisitos formales establecidos en los artículos 162 y siguientes del CPACA, el Despacho procederá a su admisión, dispondrá imprimirle el trámite previsto en los artículos 179 y ss del C.P.A.C.A, y a emitir las respectivas órdenes según el artículo 171 ibídem.

En consecuencia se, **DISPONE:**

1. **ADMITIR** la demanda instaurada por el señor **DEIBY LONDOÑO VELEZ** en contra del **NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL**, en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
2. **NOTIFICAR** personalmente mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales en la forma y términos indicados en el artículo 199 de la Ley

¹ "ARTÍCULO 155. COMPETENCIA DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS EN PRIMERA INSTANCIA. Los jueces administrativos conocerán en primera instancia de los siguientes asuntos:
(...)"

2. De los de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral, que no provengan de un contrato de trabajo, en los cuales se controviertan actos administrativos de cualquier autoridad, cuando la cuantía no exceda de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.(...)"

² "ARTÍCULO 156. COMPETENCIA POR RAZÓN DEL TERRITORIO. Para la determinación de la competencia por razón del territorio se observarán las siguientes reglas:
(...)"

3. En los asuntos de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral se determinará por el último lugar donde se prestaron o debieron prestarse los servicios. (...)"

1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del C.G.P., mensaje que contendrá copia de esta providencia y de la demanda, a los siguientes:

2.1. Al representante de la entidad demandada **NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL** (Art.159 C.P.A.C.A), o a quien éste haya delegado la facultad de recibir notificaciones judiciales.

2.2. Al Agente del Ministerio Público delegado ante este Juzgado Administrativo.

2.3. Al Director **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO** (Art.159 C.P.A.C.A), o a quien éste haya delegado la facultad de recibir notificaciones judiciales.

4. CORRER traslado de la demanda a la entidad accionada **NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL**, y al **MINISTERIO PÚBLICO** por el término de 30 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del C.P.A.C.A, plazo que comenzará a correr conforme se determina en el artículo 199 ibídem modificado por el artículo 612 del C.G.P

4.1 Para estos efectos, las copias de la demanda y sus anexos quedarán en la secretaría del Despacho a disposición de los notificados (inciso quinto del artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del C.G.P).

4.2. Previa consignación de gastos procesales, por Secretaría **REMITASE** a través del servicio postal autorizado a las entidades notificadas, copia de la demanda, de sus anexos y de esta providencia, en la forma y términos indicados en el inciso 5 del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del C.G.P.

5. PREVÉNGASE a la entidad accionada para que con la contestación de la demanda le dé cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 175 del C.P.A.C.A, y allegue el expediente administrativo completo que contenga los antecedentes del acto acusado.

6. Notifíquese el presente proveído al actor mediante inserción en el estado, según lo dispone el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 y al correo electrónico aportado en la demanda, en los términos del artículo 205 ibídem.

7. **FIJAR** provisionalmente en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000.00) M/Cte, el monto de los gastos del proceso a cargo del demandante, los cuales deberán ser consignados a órdenes de este Juzgado en la Cuenta No. 469030064168. Número de convenio 13195 del Banco Agrario de Colombia, dentro del **plazo de cinco (05) días**, contados a partir de la notificación por estado electrónico de esta providencia. Si al vencimiento del plazo anterior la parte demandante no acredita el pago de los gastos procesales, se dará aplicación al artículo 178 del CPACA que trata del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Juez (E)

ATV

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del día _____ Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. YENNY ROCIO CASTRO VALENCIA Secretaria (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No.

RADICACIÓN : 76-001-33-33-011-2019 -000050-00
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL D LABORAL
DEMANDANTE : DARWIN LONDOÑO ARIAS
DEMANDADO : MUNICIPIO DE CALI

ASUNTO : RECHAZA DEMANDA

Santiago de Cali, cinco (05) de abril de dos mil Diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante no subsano la demanda de la referencia, se

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente DEMANDA, incoada por el señor **DARWIN LONDOÑO ARIAS**, por no haber sido corregida dentro de la oportunidad legal concedida.

SEGUNDO: HÁGASE entrega de los documentos aportados con la demanda, a la parte accionante, sin necesidad de desglose judicial.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Juez

Ajf

JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el ESTADO No. _____
de fecha _____, se notifica el auto que
antecede, se fija a las 8:00 a.m.

YENNI ROCIO CASTRO VALENCIA
Secretario

89

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 672

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00017-00
DEMANDANTE: CONSTANZA ESCOBAR MUNERA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **16 de mayo del año 2019 a las 3:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. -039-

Fe 12.3 ABR 2019

LA SECRETARÍA

88

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 674

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00022-00
DEMANDANTE: MARITZA RIASCOS PALACIOS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **16 de mayo del año 2019 a las 3:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 039-

De 23 ABR 2019

LA SECRETARIA, _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 691

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00007-00
DEMANDANTE: SANDRA MILENA MOSQUERA LEYTON
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **16 de mayo del año 2019 a las 3:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 039-

De 23 ABR 2019

LA SECRETARIA, _____

75

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 665

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00190-00
DEMANDANTE: RAMON ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **15 de mayo del año 2019 a las 2:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRAEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR TELÉFONO
En el anterior se notificó por:
Folio No. 123 ABR 2019 -039-
LA SECRETARIA, _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 666

PROCESO: 76001-33-33-011-2018 00028-00
DEMANDANTE: ALEXANDRA ARANGO CORAL
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y OTRO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **15 de mayo del año 2019 a las 2:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 039-

De 12 3 ABR 2019

LA SECRETARIA, _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 663

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00076-00
DEMANDANTE: YOLANDA PATRICIA PALACIOS FERNANDEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **15 de mayo del año 2019 a las 2:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 039

De 23 ABR 2019

LA SECRETARIA, _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 664

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00195-00
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA CLAVIJO QUINTAN
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **15 de mayo del año 2019 a las 2:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. -039-

De 23 ABR 2019

LA SECRETARIA, _____

88

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 667

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00112-00
DEMANDANTE: HERNANDO RENGIFO CASTILLO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **15 de mayo del año 2019 a las 2:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 039
De 23 ABR 2019
LA SECRETARIA, _____

82

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 662

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00081-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS ZAPATA SALGADO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **15 de mayo del año 2019 a las 2:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 039

De 23 ABR 2019

LA SECRETARIA, _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 668

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00082-00
DEMANDANTE: ALMA SOLARTE RODRIGUEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **15 de mayo del año 2019 a las 2:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Excmo No. 039-

Del 23 ABR 2019

PROCEDE DEL _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 688

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00177-00
DEMANDANTE: ROSA ESCOBAR OSORIO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **28 de mayo del año 2019 a las 4:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 039-
De 23 ABR 2019
LA SECRETARIA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 687

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00086-00
DEMANDANTE: BLANCA EDITH PALMA PAREDES
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **28 de mayo del año 2019 a las 4:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 039
De 6102 RBV C 7
LA SECRETARIA, _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 686

PROCESO: 76001-33-33-011-2016 00118-00
DEMANDANTE: AURA MARIA RODRIGUEZ ALVARADO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA para el día **31 de mayo del año 2019 a las 9:30 am**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARISOL APRAEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
Anterior se notifica por:
No. 039
23 ABR 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 685

PROCESO: 76001-33-33-011-2016 00269-00
DEMANDANTE: ALVARO MEDINA OREJUELA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **2 de mayo del año 2019 a las 11:30 am**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 039
De 23 ABR 2019.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 684

PROCESO: 76001-33-33-011-2015 00091-00
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO REYES GOMEZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI CAPRECOM Y OTROS
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **15 de mayo del año 2019 a las 11:00 am**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 039-

De 23 ABR 2019

LA SECRETARIA, _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 683.

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00145-00
DEMANDANTE: FABIO NAVARRO DIAZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **28 de mayo del año 2019 a las 10:00 am**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. —039—

De 12 3 ABR 2019

LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 682

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00083-00
DEMANDANTE: ESPERANZA PRADA DE GONZALEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **30 de mayo del año 2019 a las 9:00 am**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 039
De 23 ABR 2019
1 A SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 681

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00046-00
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN ALDANA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día 30 de mayo del año 2019 a las 9:00 am

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. -039-
De 12 3 ABR 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 680

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00170-00
DEMANDANTE: JOSE HERNANDO HOLGUIN ARAGON
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **30 de mayo del año 2019 a las 9:00 am**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. -039-
De 23 ABR 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 676

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00014-00
DEMANDANTE: JOSE IRNE HURTADO SINISTERRA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **16 de mayo del año 2019 a las 3:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. -939-

De 23 ABR 2019

LA SECRETARIA, _____

302

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 671

PROCESO: 76001-33-33-011-2015 00097-00
DEMANDANTE: ALBA MARIA ANGEL VILLEGAS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **16 de mayo del año 2019 a las 3:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 039-

De 23 ABR 2019

LA ASESORA DE LA JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 675

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00029-00
DEMANDANTE: LINA MARCELA CARABALI MORENO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **16 de mayo del año 2019 a las 3:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRAEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 039-
De 23 ABR 2019
LA SECRETARIA

148

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO no. 679

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00144-00
DEMANDANTE: MIRTHA YARI CAICEDO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **30 de mayo del año 2019 a las 9:00 am**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 039-
De 12 3 ABR 2019

LA SECRETARÍA

07/

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 678

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00201-00
DEMANDANTE: ILBERTO OCTAVIO CERON HORMIGA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **30 de mayo del año 2019 a las 9:00 am**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. -039-
De 12 3 ABR 2019
LA SECRETARIA, _____

81

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 677

PROCESO: 76001-33-33-011-2018 00058-00
DEMANDANTE: HECTOR VALENCIA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **30 de mayo del año 2019 a las 9:00 am**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 039

De 23 ABR 2019

LA SECRETARIA, _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 673

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00013-00
DEMANDANTE: MARIELA MONTES ZAPATA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **16 de mayo del año 2019 a las 3:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 039-

De 23 ABR 2019

LA SEÑALADA PARTE.

86/

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

AUTO No. 670

PROCESO: 76001-33-33-011-2018 00011-00
DEMANDANTE: ALEXIS CORREA MENA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **15 de mayo del año 2019 a las 2:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifica por:
Trámite No. 039
De 23 ABR 2019
1. SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

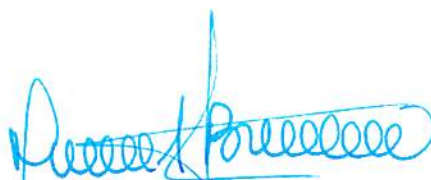
AUTO No. 669

PROCESO: 76001-33-33-011-2017 00087-00
DEMANDANTE: AMPARO ESCOBAR VASQUEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

En virtud de la reprogramación de la agenda del despacho se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **15 de mayo del año 2019 a las 2:00 pm**

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



MARISOL APRÁEZ BENAVIDES
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 039

De 23 ABR 2019

LA SECRETARIA,